

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución Singular de Mínima Cuantía, instaurada por la Cooperativa CESCA, frente al señor LUIS ALBEIRO PELÁEZ OCAMPO, radicada al 2021-00105-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 20 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se impuso cautela dentro de la acción Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurado por la Cooperativa CESCA, frente Al señor LUIS ALBEIRO PELÁEZ OCAMPO, radicada al 2021-00105-00, persiguiendo entre otros los dineros depositados en cuentas bancarias por el demandado.

Librados los oficios, se reciben respuestas de: BANCO AV VILLAS, informando que el demandado no tiene productos allí.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a las partes, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 152 del 21/9/2022


**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**